



COMVEZCOL LEY 073 DE 1985

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional

27784

DAGOBERTO ANGEL GONZALEZ

DI: 83040214 PITALITO

Médico Veterinario Zootecnista

Universidad de la Amazonia



Acuerdo 870 de 2014-05-30

Pdte : Ramon Correa Nieto

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia
Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 27784

Acuerdo 870 de 2014

A

DAGOBERTO ANGEL GONZALEZ



Cédula: 83040214 DE PITAITO
Profesión: Médico Veterinario Zootecnista
Fecha de Grado: 2012-03-30
Universidad: de la Amazonia

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.


CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

RAMON GORRA NIETO
Presidente


CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

HECTOR FABIO VALENCEA RIOS
Secretario

Fecha:

Bogotá D.C. 2014-05-30

014066